



Funcionarios del CJF señalan anomalías en designación de visitadores

GUSTAVO CASTILLO GARCÍA

Entre quejas de funcionarios del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), hace unos días fueron designados 19 visitadores que se encargarán de realizar acciones de supervisión en juzgados y tribunales.

Las designaciones se realizaron ante la inminente transformación del CJF luego de la reforma al Poder Judicial, para hacer frente “a las implicaciones que de ello derivan”, lo que incluye “la carga laboral con la que cuenta la Secretaría Ejecutiva de Vigilancia, con la finalidad de optimizar los recursos humanos”.

Funcionarios de la Judicatura denunciaron que se otorgó el nombramiento a personas que no cumplen los requisitos y tampoco presentaron las pruebas necesarias para esa función.

En el oficio CJF/VJ/3960/2025, emitido el pasado 24 de junio, del cual *La Jornada* posee copia, se da

a conocer la lista de 19 visitadores judiciales B. Incluye, de acuerdo con los inconformes, que “el visitador general, el magistrado Rafael Rojas Licea, otorgó esa categoría a tres personas que cumplían funciones de secretarios técnicos, sin haber realizado los exámenes correspondientes y sin tener nombramiento como visitadores: Luz Mercedes Parra Corrales, Juan Gerardo Martínez Covarrubias y Ernesto Medina Gallardo”.

El documento plantea que todos “coadyuven en actividades propias de la función de vigilancia encomendadas a la Secretaría Ejecutiva de Vigilancia a partir del 7 de julio de 2025, primordialmente en apoyo a las secretarías técnicas de elaboración de dictámenes de visitas ordinarias”.

Todos los designados realizarán “los dictámenes correspondientes a los informes circunstanciados y las visitas realizadas por la Visitaduría Judicial del propio Consejo a los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de la Federación”.

Asimismo, señala que “toda vez que la cesación de funciones del CJF y el inicio de funciones de los integrantes de los nuevos órganos del Poder Judicial Federal acontecerá el 1° de septiembre de 2025, se considera necesario que la intervención de las personas visitadoras judiciales B en la elaboración de dictámenes se efectúe a partir del 7 de julio y al menos hasta el 22 de agosto de 2025, atendiendo al número de dictámenes pendientes de someter a consideración de la Comisión de Vigilancia”.

“

No cumplen los requisitos ni presentaron pruebas de selección, dicen